

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-03000-19-0465-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 465

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Integración de la Información y Registros Contables

- 1.** El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de su Secretaría de Finanzas (razón social seleccionada para esta revisión), registró un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales por 1,654,899.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2021, de los cuales 1,462,859.8 miles de pesos corresponden al pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que el Gobierno Estatal retuvo y registró debidamente 119,985.5 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido es consistente con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- 2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur, realizó pagos en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 1,462,859.8 miles de pesos y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes se reflejaron las retenciones del ISR por 119,985.5 miles de pesos, las cuales son consistentes con los registros contables y presupuestales correspondientes.
- 3.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur, emitió 146,097 CFDI en el ejercicio fiscal 2021 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 1,462,859.8 miles de pesos, los cuales corresponden a pagos realizados con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP) y de ello se retuvo un importe de 119,985.5 miles de pesos por concepto de ISR, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ente y RFC	Sueldos y Salarios		Retención Total del ISR	
	Según resúmenes de nómina o CFDI	Con fuente de financiamiento IP	Según los CFDI	Con fuente de financiamiento IP
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur SFG9312205S3	1,462,859.8	1,462,859.8	119,985.5	119,985.5

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y registros contables y presupuestales de egresos.

Enterito del ISR

- 4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur, enteró al SAT el total de los recursos retenidos del ISR por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 119,985.5 miles de pesos, los cuales corresponden a los pagos efectuados con recursos federales y locales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Ente y RFC	ISR por Sueldos y Salarios			
	Retención Total	Enteros al SAT	Con fuente de financiamiento IP	Con fuente de financiamiento Recursos Federales
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur	119,985.5	119,985.5	119,985.5	0.0
SFG9312205S3				

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

Ingresos por Concepto de Participación de ISR

5. El Gobierno del estado de Baja California Sur recibió, en el ejercicio fiscal 2021, un total de 295,451.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias de la entidad y coinciden con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del importe citado, 234,467.7 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Baja California Sur y 60,983.9 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 234,467.7 miles de pesos correspondientes a Participaciones del ISR del estado de Baja California Sur, se determinó que 86,917.5 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de salarios por el Registro Federal de Contribuyentes SFG9312205S3 correspondiente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que fue seleccionado para su revisión.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Baja California Sur, destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Baja California Sur por medio de su Secretaría de Finanzas (razón social seleccionada para esta revisión), registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 1,462,859.8 miles de pesos, del cual se generó un importe de 119,985.5 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, y fue retenido por el ente fiscalizado, registrado y enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 1,462,859.8 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 119,985.5 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur, recibió un total de 295,451.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 234,467.7 miles de pesos corresponden a participaciones del ISR del Estado de Baja California Sur y 60,983.9 miles de pesos a participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del estado de Baja California Sur, cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.